

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 »
 Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS ESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo último:

	Ptas	Cs
Ración de pan de 70 decágramos.....	0,32	
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1,31	
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0,59	
Idem de yerba de 12 idem...	0,93	
Litro de aceite.....	1,44	
Kilogramo de carbón.....	0,19	
Quintal métrico de leña.....	3,92	
Kilogramo de carne.....	2,15	
Litro de vino.....	0,97	

Y para que conste y obre los efectos prevenidos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 19 de Abril de 1916.—Gerardo Alvarez Uría, —Visto bueno.—El Vicepresidente, Trapiello.

R. al núm. 6.646

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Valle alto de Peñamellera

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado la división de este término municipal, en cinco secciones para el sorteo de vocales que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal, y son los siguientes.

Sección primera

La constituyen el pueblo de Alles, con sus barrios y arrabales, y elige cuatro vocales.

Sección segunda

La forman los pueblos de Buenes y Cáraves, y eligen dos vocales.

Sección tercera

Cemprende el pueblo de Mier, y elige un vocal

Sección cuarta

La constituyen los pueblos de Llonin y Rozagás, y elige un vocal.

Sección quinta

La forman los pueblos de Oceño y Trescases, y elige un vocal.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de la vigente ley municipal.

Alles 18 de Abril de 1916. —El Alcalde, Alvaro Diaz

R. al núm: 6.633

ANUNCIO

Durante todo el próximo mes de Mayo, queda abierto el periodo de traspasos de fincas rústicas y urbanas, pudiendo los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus liquidos inponibles, presentar, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas con dicho fin.

Alles á 18 de Abril de 1916.—
El Alcalde, Alvaro Diaz.

R. al núm. 6.632

Este Ayuntamiento acordó declarar prófugos para todos los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y del Reglamento para su ejecución, á los mozos que á continuación se relacionan correspondientes al actual reemplazo:

El número del sorteo, nombres de los mozos y de los padres y su naturaleza, son como sigue:

- 1 Eduardo Llamazares Noriega
- 2 Ismael Casó Gomez
- 3 Benigno Casó Diaz
- 5 Amador Diaz Crespo
- 8 Ignacio Monge Izaguirre
- 9 José Fernandez Trespalacios
- 10 José Ramón Guerra
- 11 Isidoro Mendoza
- 13 Santos Martinez Martinez
- 14 Jenaro Guerra Martinez
- 15 Pablo Casó Corral
- 16 Francisco Fernandez Sotres
- 17 José Canal Corral
- 19 Francisco Corral Cosío
- 20 José Mones Villar
- 21 Telesforo Abad Garcia
- 22 Ramón Canal Sanchez
- 23 Andrés Arenas Arenas
- 24 José Llano Trespalacios
- 25 Tomás Garcia Fernandez
- 26 Mauricio Torre Cosío
- 27 José Antonio Trespalacios Lampillo

Alles á 18 de Abril de 1916.—El
Alcalde, Alvaro Diaz.

R. al núm. 6.631

Alcaldía de Corvera

ANUNCIO

Durante el mes de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias relativas al traslado de la contribución territorial, debiendo acompañarse á las mismas para que puedan ser admitidas, las cartas de pago que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por las transmisiones.

Corvera 19 de Abril de 1916.—
El Alcalde, Bernardo Garcia.

R. al núm. 6.635

Alcaldía de Gijón

D. Santiago Piñera Alvargonzalez,
Alcalde Presidente del Ilustre
Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento á los efectos del penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruye expediente de ignorado paradero por más de diez años de las personas siguientes:

Maximino Garcia Menendez, hijo de Manuel y Ramona, vecino que fué de la parroquia de Cenero, en este concejo, casado con Dolores Menendez Rodriguez y padre del mozo José Garcia Menendez, número 89 del actual reemplazo.

Rufino Iglesias, de padres desconocidos, vecino de esta villa y casado con Putra de Casó Loredó, padre del mozo Marceliano Iglesias Casó, número 206, también del actual reemplazo.

Jesús Riestra Alvarez, hijo de Benigno y Rosaura, natural de Cenero, soltero, de 23 años de edad, hermano del mozo Benigno Riestra Alvarez, número 256, de igual reemplazo.

José Facundo Tuya Garcia, hijo de Francisco y Filomena, natural de Somió, de 30 años de edad, soltero, cuando se ausentó y hermano del mozo Luis Tuya Vallina, número 401 del mismo reemplazo.

Manuel Montes Vallejo, de Emilio y María, natural de Gijón, de 19 años de edad y hermano del mozo Luciano Montes Vallejo, número 98 del reemplazo de 1915; y por último

Acisclo Iglesias Alvarez, hijo de José y Carlota, natural de esta villa, de 42 años de edad, tío del mozo Luis Fernandez Iglesias, número 507 del mismo reemplazo de 1915.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Gijón, 18 de Abril de 1916.—El
Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 6.600

Alcaldía de Tineo

D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia del mozo Joaquin Perez Perez, vecino de Canedo, parroquia de Otur, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de sus hermanos Marcelino y José Perez Perez, de 30 y 28 años de edad respectivamente, al ausentarse ambos tenían 15 y 14 años, cuyas señas eran las siguientes: el Marcelino estatura á la edad, pelo, castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, y el José estatura también á la edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen en esta Alcaldía las señas que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 12 de Abril de 1916.—
Humberto Blanco.

R. al núm. 6.596

D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del art. 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia del mozo Manuel Muñoz Fernandez, vecino de Carcedo, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su padre Gabriel Muñoz, el cual cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura mas bien alta que regular, pelo castaño entre cano, cejas castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, color idem.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran

de dicho ausente se publica en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Luarca, doce de Abril de mil novecientos dieciseis. — Humberto Blanco.

R. al núm. 6.595

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Por ausencia de D. Joaquin Ballina Fernandez, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Villaviciosa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 22 de Abril de 1916.—
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.628

D. Marcelino García y Rúa, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, á diecisiete de Marzo de mil novecientos dieciseis, en el juicio sobre indemnización por accidente de trabajo que procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación, entre partes de la una como demandante D.^a Saturnina Pelaez Menendez y su marido don José Menendez Villanueva, jornaleros y vecinos de Avilés, representados por el Procurador D. Eduardo Alonso, bajo la dirección del Letrado D. Elias Lucio Suerperez y de la otra, como demandado D. José Muñoz García, industrial, de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por no haberse personado.

Fallamos

Que desestimando la excepción dilatoria de falta de personalidad en el demandante, alegada por D. José Muñoz, debemos absolver de la demanda propuesta por D.^a Saturnina Pelaez Menendez y su marido D. José Menendez Villanueva, sobre reclamación de año y medio de salario, sin declaración especial sobre costas de una y otra instancia.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, á no ser que se opte porque se le notifique en persona; y una vez firme remítase testimonio de ella al Instituto de Reformas Sociales.

Así por esta nuestra sentencia definitiva y confirmandose en el fondo la apelada, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—José Sabas Izaguirre.—José Mosquera Montes.—Mariano García.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á veinte de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 6.132

Juzgado de Castropol

Cédula

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de quince de Diciembre último, dictada á instancia de la parte actora, hubo por prevenido el juicio de testamentaria de D. José Rodríguez Carbajales y D.^a María Ana Alvarez de las Losas, vecinos que fueron de Grandas de Salime, promovido por D.^a Justa Rodríguez, de la misma vecindad, y acordó citar para él en forma á todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma á los interesados ausentes en ignorado paradero, D. Fernando, D. Manuel y

D.^a Josefa Rodriguez y Alvarez de las Losas, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol á veintitres de Marzo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 6.272

Juzgado de Bimenes

Don José García Argüelles, Juez municipal del término de Bimenes.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por daños y allanamiento de morada contra D. José Barreales Baños, mayor de edad, casado, Maestro de Instrucción primaria, vecino que fué de San Eme-terio, en este término, hoy ausente en ignorado paradero, habiéndose acordado por este tribunal la celebración del juicio de faltas en el local de este Juzgado, el día tres de Mayo próximo, á las catorce, acordándose en su vista la citación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndole que de no comparecer se sustanciará el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de citación al citado D. José Barreales Baños, expido el presente para su inserción en el periódico oficial en Bimenes á diecisiete de Abril de mil novecientos dieciseis.—José García Argüelles.—Por su mandado, Jenaro Sanchez.

R. al núm. 6.639

Juzgado de Gijón

D. Antonio Solares Cabal, Juez accidental de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en proveído de hoy señalé el día veintitres de Mayo próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado, para el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en Gijón á veintidos de Abril de mil novecientos dieciseis.—Antonio Solares.—Tomás Guisasa y Ovies.

R. al núm. 6.638

Juzgado de Cangas de Onís

Edicto

Por el presente se llama, cita y emplaza á unos desconocidos que en la noche del doce al trece de los corrientes se apoderaron de un formón y un destonillador de una casa en construcción de la barriada de Pandales y después entraron en el establecimiento de D. Manuel Quesada, del mismo barrio, en Ribadesella, apoderándose de unas cincuenta pesetas en plata y calderilla, una pistola de dos cañones, un pañuelo de algodón á cuadros y otros dos de hilo blancos, consumiendo sidra, pan y latas de conservas; dichos individuos comparecerán ante este Juzgado dentro del término de seis días á responder de los cargos que contra ellos resultan.

Se encarga á las Autoridades su busca y captura así como la del metálico, pistola y pañuelos. por así haberlo acordado en el sumario número 25 del año corriente.

Cangas de Onís, 16 de Abril de 1916.—Juan José Gonzalez de la Calle.

R. al núm. 6.586

Juzgado de Oviedo

D. Sixto Cerra Fernández, oficial de la Secretaría judicial de don Guillermo Nieto de la Fuente del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la ciudad de Oviedo á doce de Abril de mil novecientos dieciseis el Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la misma y su

partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por don José Martinez y Gonzalez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Claudio, defendido por el letrado D. Gerardo Alvarez Uria, y representado por el Procurador don Manuel Alvarez Cabal, contra don Balbino Gonzalez Alonso, mayor de edad, casado, jornalero, vecino que fué de dicha parroquia de San Claudio, y hoy ausente en ignorado paradero, en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y por los bienes embargados, á D. José Martinez Gonzalez, de la cantidad de cinco mil pesetas é intereses, á razón de ocho por ciento anual desde cinco de Mayo de mil novecientos quince, con las costas, á cuyo pago condeno al ejecutado don Balbino Gonzalez Alonso.

Por la rebeldía de éste, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José Temes Nieto.

Publicación

La precedente sentencia fué dada y publicada por el Juez que la autoriza, celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fé en Oviedo á doce de Abril de mil novecientos dieciseis.—Sixto Cerra.

Para que conste, cumpliendo lo acordado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo á trece de Abril de mil novecientos dieciseis.—Sixto Cerra.—V.º. B.º.—José Temes.

R. al núm. 6586.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

En cumplimiento de lo convenido en escritura de hipoteca y con sujeción al artículo 1.872 del Código

civil, los acreedores D. José Rodríguez y Suarez y D. José Alvarez Folgueras, venden en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Tierra y monte llamada El Cuerno, en términos de su nombre, en Ballota: de 57,25 áreas; linda al Norte tierra de Francisco Alvarez Riestra, al Este camino, al Sur terreno de Laureano Martinez, José Menendez y María Suarez y Oeste camino. Tiene la carga anual y foral de 35,72 litros de escanda á favor de D. Vicente Conde. Responde de 2.500 pesetas, de sus intereses y de 150 para costas.

2.ª Prado llamado de la fuente, á regadío: de 26,90 áreas, sito en Ballota; linda al Norte con prado de Soledad López y de Francisco Alvarez Riestra; al Este otro de Eleuterio Fernández, al Sur tierra de herederos de Manuel Fierros y al Oeste, de Pilar Suarez. Tiene la carga anual y foral de 8,93 litros de escanda á favor de D. Vicente Conde. Responde de 1.250 pesetas de principal, de sus intereses y de 100 para costas.

3.ª Casa posesión llamada de Matilde, sin número, sita en Ballota: de 55 metros cuadrados y tierra y campo de 71 áreas, todo lo cual constituye una sola finca; linda al Norte con más de herederos de don José Fierros, al Este de María Fierros y María Valencia, y al Sur y Oeste camino. Tiene la carga foral y anual de 17,86 litros á favor de D. Vicente Conde. Responde de 2.750 pesetas de principal, de sus intereses y de 150 para costas.

El deudor es D. José Cándano y Fierros.

La subasta tendrá lugar por pujas á la llana á las tres y media de la tarde del 30 de Abril corriente en el pórtico de la Iglesia parroquial de Ballota, ante el Notario de Soto de Luiña D. Benigno Rodríguez Fernandez, en cuyo despacho están de manifiesto las demás condiciones y documentos.

Esc. Tip. del Hospicio provincial